

Señora, Señor:

El operador designado de **LIBIA**, Libya Post, me pide que comunique a los operadores designados de los demás Países miembros de la Unión lo siguiente:

«Libya Post ha descubierto recientemente que las series que figuran en el anexo 1 se venden y distribuyen como sellos producidos por Libya Post. La primera serie se denomina «High Speed Trains» y contiene seis sellos de Correos que se presentan en hojas de diferentes alturas. La segunda serie se denomina «Renaissance Painters – Jacopo Pontorno (1494-1557)» y contiene también seis sellos de Correos que se presentan en hojas de diversas alturas (véase el anexo 1).

Libya Post confirma que estas emisiones son ilícitas y no pueden constituir una prueba de franqueo válida. El Correo libio denuncia y condena enérgicamente estas emisiones ilícitas. La emisión de estos sellos es una violación flagrante de la legislación nacional sobre la producción de sellos de Correos y de las disposiciones del artículo 8 del Convenio Postal Universal, según las cuales Libya Post es el único autorizado a emitir sellos de Correos en nombre de Libia.

Libya Post insta a todos los Países miembros y órganos de la UPU a que, en aras de la cooperación, la solidaridad y el apoyo, prohíban la venta y la circulación de estas emisiones ilícitas, de acuerdo con la legislación y la reglamentación egipcias y las disposiciones del Convenio Postal Universal. La producción y venta continuadas de emisiones ilícitas son actividades delictivas que perjudican no sólo la filatelia y la reputación del país afectado, sino que también causan daño a todos los países y al sector postal en sentido amplio.»

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

Jean-Alexandre Ducrest
Director de Logística

Emissiones ilícitas denunciadas por Libya Post

High-Speed Trains



Renaissance Painters – Jacopo Pontormo (1494-1557)

